

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 24 de julio de 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0134/2/2024 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" procedimiento derivado de la Solicitudes 04-229-2024 y 04-230-2024, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDO DE APORTACIÓN DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) del Ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 03 de julio del 2024 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 09 de julio del 2024 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado

TERCERO. - El 15 de julio del 2024 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 02 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	
2	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen: **FALLO DESIERTO** 

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.







Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Lic. Liliana Herrera Padilla, Jefe de Oficina De la Dirección de Posgrados en Educación, de la Secretaría de Educación, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

#### DICTAMEN TÉCNICO

Designation of the Party of the	P. C.				
PAQUETE	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.
1	1	50.00	IMPRESIÓN DE LIBRO REVISTA RECREA DESDE ENFOQUES No.27	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES -EL PROVEEDOR NO HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES, APOYO DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES Y ENTREGA DEL ARCHIVO EN DIGITAL DEL TRABAJO FINALNO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
	2	50.00	IMPRESIÓN DE LIBRO REVISTA RECREA DESDE ENFOQUES No.28	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES  HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES, APOYO DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES Y ENTREGA DEL ARCHIVO EN DIGITAL  NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
	3	50.00	IMPRESIÓN DE LIBRO REVISTA RECREA DESDE ENFOQUES No.29	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES  HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES, APOYO DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES Y ENTREGA DEL ARCHIVO EN DIGITAL  NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
	4	50.00	IMPRESIÓN DE LIBRO REVISTA RECREA DESDE ENFOQUES No.30	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES  HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES, APOYO DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES Y ENTREGA DEL ARCHIVO EN DIGITAL  NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.



 $\mathcal{M}$ 



	5	80.00	IMPRESIÓN DE LIBRO DESARROLLO DE PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO HACE MENCIÓN AL TRAMITE Y REGISTRO DEL ISBNNO HACE MENCIÓN A LA GENERACIÓN DEL CODIGO QR -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLETÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES - EL PROVEEDOR NO HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, Y CORRECIONESNO HACE MENCIÓN AL TRAMITE Y REGISTRO DEL ISBNNO HACE MENCIÓN DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL EN PDFNO HACE MENCIÓN A LA GENERACIÓN DEL CODIGO QR NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
2	6	80.00	IMPRESIÓN DE LIBRO, EDUCAR EN EL 2025	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO HACE MENCIÓN AL TRAMITE Y REGISTRO DEL ISBNNO HACE MENCIÓN A LA GENERACIÓN DEL CODIGO QR -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES - EL PROVEEDOR NO HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, Y CORRECIONESNO HACE MENCIÓN AL TRAMITE Y REGISTRO DEL ISBNNO HACE MENCIÓN DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL EN PDFNO HACE MENCIÓN A LA GENERACIÓN DEL CODIGO QR NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
	7	50.00	IMPRESIÓN DE REVISTA, DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES -EL PROVEEDOR NO HACE MENCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIONES, APOYO DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES Y ENTREGA DEL ARCHIVO EN DIGITAL DEL TRABAJO FINALNO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.
Observaciones		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES		

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar el presente proceso de licitación, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 59 numeral 2, 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara DESIERTO el presente procedimiento de licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin. Este dictamen de fallo consta de **04 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

#### POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
Raymundo Andrade Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos por ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 20 y 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.





Iliana Estefanía Meza García	Comprador	Juny.

#### POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Liliana Herrera Padilla	Jefe de Oficina De la Dirección de Posgrados en Educación	- Jacob A

# COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma
del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales
ines.
FIN



